

**EL DEFENSOR DE LOS HABITANTES EN FUNCIONES**

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, No. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

**Considerando**

1. Que el Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – PROFIO cursó invitación a la Defensoría de los Habitantes para participar de la Primera Sesión de la Red de Trata y Migrantes de la FIO, a celebrarse el 9 y 10 de abril del 2014, en la Sede de la Procuraduría del Ciudadano en Puerto Rico.
2. Que el Defensor de los Habitantes en funciones, Luis Gerardo Fallas Acosta, aprueba la participación en dicha actividad de la señora Andrea Hidalgo Saborío, Profesional de Defensa del Área de Protección Especial, cédula de identidad 2-535-593, en razón de su amplio conocimiento en la temática.
3. Que la Procuraduría del Ciudadano de Puerto Rico cubrirá los gastos de traslados internos en Puerto Rico, almuerzos por los días del evento sea el 9 y 10 de abril; el Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana de Ombudsman-PROFIO cubrirá los gastos de hospedaje y traslado aéreo.
4. Que la Defensoría de los Habitantes cubrirá los gastos de desayuno y cena del martes 8, cena de miércoles 9 y jueves 10, impuestos de salida del país y el seguro de viaje de la señora Hidalgo del 8 al 11 de abril del presente año.
5. Que la señora Hidalgo saldrá del país el 8 de abril y regresará el 11 de abril del presente año.

**Por lo tanto, Acuerda;**

**Primero.** Que el Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – PROFIO cursó invitación a la Defensoría de los Habitantes para participar de la Primera Sesión de la Red de Trata y Migrantes de la FIO, a celebrarse el 9 y 10 de abril del 2014, en la Sede de la Procuraduría del Ciudadano en Puerto Rico.

**Segundo:** Que el Defensor de los Habitantes en funciones, Luis Gerardo Fallas Acosta, aprueba la participación en dicha actividad de la señora Andrea Hidalgo Saborío,

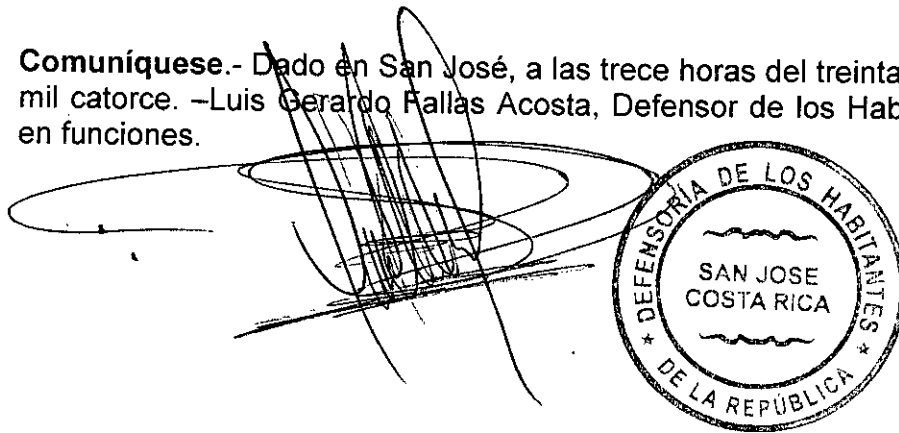
Profesional de Defensa del Área de Protección Especial, cédula de identidad 2-535-593, en razón de su amplio conocimiento en la temática.

**Tercero:** Que la Procuraduría del Ciudadano de Puerto Rico cubrirá los gastos de traslados internos en Puerto Rico, almuerzos por los días del evento sea el 9 y 10 de abril, el Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana de Ombudsman-PROFIO cubrirá los gastos de hospedaje y traslado aéreo.

**Cuarto:** Que la Defensoría de los Habitantes cubrirá los gastos de desayuno y cena del martes 8, cena de miércoles 9 y jueves 10, impuestos de salida del país y el seguro de viaje de la señora Hidalgo del 8 al 11 de abril del presente año.

**Quinto:** Que la señora Hidalgo saldrá del país el 8 de abril y regresará el 11 de abril del presente año.

**Comuníquese.-** Dado en San José, a las trece horas del treinta y uno de marzo del dos mil catorce. -Luis Gerardo Fallas Acosta, Defensor de los Habitantes de la República, en funciones.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat scribbled and overlaps the official seal. The seal is circular and contains the text: "DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES" at the top, "SAN JOSE COSTA RICA" in the center, and "DE LA REPÚBLICA" at the bottom, with small stars on either side of the bottom text.